

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230

MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 666 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Admed Sahir, contra la empresa “En Clave Promocional I, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 3 de junio de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña María Jiménez García.—En Madrid, a 3 de junio de 2008.

Dada cuenta; visto el estado del procedimiento, dese traslado a don Admed Sahir mediante copia del escrito presentado por la empresa “En Clave Promocional I, Sociedad Anónima”, sobre reconocimiento de la improcedencia del despido y depósito realizado a efectos del artículo 56.2 del Estatuto de los Trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo hágase saber al trabajador que tal cantidad se halla depositada a su disposición, pudiendo ser retirada una vez firme la presente resolución, y una vez verificado, procédase al archivo del presente procedimiento, previa notificación y anotación en los libros de su razón.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo acuerdo, mando y firmo.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Admed Sahir, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de febrero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.747/10)